Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

6560

RESOLUCION EXENTA Nº

CASTRO.

3 D JUN. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 22/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente TOMAS T.A. de Policlínico Pediatría, emitida por la Dra. Gálvez. ORDEN DE COMPRA 1514-2505-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen ESTUDIO X FRAGIL para confirmación diagnóstico de Paciente TOMAS T.A., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa UNIVERSIDAD DE CHILE.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE la adquisición y pago de Exámen de laboratorio, para el paciente TOMAS T.A. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

UNIVERSIDAD DE CHILE RUT: 60.910.000-1

TOTAL

\$ 192,000,-

- 3. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 192.000.- (Ciento noventa y dos mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

3886

FECHA:

2 g JUN. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

22.12.999.002.01

ITEM

VALOR \$ 192.000.-

SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. SRA. ADP/SDA. (S) YM/CRAL. (SHCGM/JA. CGM/rab

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA YVM/SBH **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DIRECTOR

D

SRA: ALEJANDRA DENEY REREZ DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO

Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486

mail: abactocimionto@hocoitaleactro